

a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, planta 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Jimena Osuna, Francisco.

NIF: 29.077.840 K.

Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 9 (18001, Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 177/2001, de 3.8.2001).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, por la que se da publicidad a las sanciones impuestas solidariamente a las entidades Asociación Confraternidad de los Muchachos, Confraternidad de los Muchachos, SL, como titulares del centro Casa de Acogida para Marginados sin Hogar sito en plaza Dúrcal, núm. 2, de Almería, y a doña Encarnación Guadalupe Rodríguez Mesa, como responsable del referido centro, en el expediente sancionador núm. 5/01-AL.

Entidades titulares:

- «Asociación Confraternidad de los Muchachos».
- «Confraternidad de los Muchachos, S.L.»
- Doña Encarnación Guadalupe Rodríguez Mesa.

Sanciones:

- Cierre total del Centro. Falta muy grave. Art. 33.3.3 de la Ley 2/88, de 4 de abril.
- Exclusión de la colaboración pública por un período de 5 años. Falta muy grave. Art. 33.3.2 de la Ley 2/88, de 4 de abril.
- Multa económica equivalente a un período de cuatro meses de S.M.I. 288.480 ptas. (1.733,80 euros). Falta grave. Art. 33.2 de la Ley 2/88, de 4 de abril.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 16 de noviembre de 2001, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por comparecencia.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Strelsau, S.L.

NIF: B82038035.

Procedimiento: Requerimiento de pago sanciones tributarias.

Málaga, 16 de noviembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente:

NIF: A04053435.

Nombre: Transportes Roquetas, S.A.

Procedimiento:

Descripción: Providencia de apremio y Requerimiento de Pago en Vía Ejecutiva. Liquidaciones: A0460000500037265 y A0460000500041665.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- P.A., El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

ANUNCIO de Decreto de 17 de septiembre de 2001, sobre nombramiento de funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local. (PP. 3004/2001).

Decreto núm. 222, de 17 de septiembre de 2001. Benacazón, 17 de septiembre de 2001.

La Comisión de Gobierno, reunida en Sesión Extraordinaria el día 6 de abril de 2000, aprobó la convocatoria y las bases de la oposición para la provisión de tres plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

La convocatoria y las bases del concurso se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 98, de 29 de abril del 2000, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de 15 de junio de 2000.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2001, a la vista del informe favorable sobre las aptitudes acreditadas en el curso de Capacitación para acceso a los Cuerpos de Policía Local, remitido por el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, acordó, a tenor de lo previsto en la base 12 de las que rigen la indicada convocatoria, elevar al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento para Agentes de la Policía Local a don Francisco José León Gutiérrez, con DNI 8.913.359; don Pedro Meléndez Rídao, con DNI 45.658.358, y don Elías Pérez Gómez, con DNI 34.055.936.

El artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde atribución para desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal y acordar su nombramiento.

A tenor de ello, y en ejercicio de la indicada atribución, tengo a bien resolver:

Nombrar a don Francisco José León Gutiérrez, con DNI 8.913.359; don Pedro Meléndez Rídao, con DNI 45.658.358, y don Elías Pérez Gómez, con DNI 34.055.936, funcionarios de carrera, Agentes de la Policía Local.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Benacazón, a 16 de octubre de 2001, ante mí, el Secretario, que certifico.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO de rectificación de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 154, de fecha 5 de julio de 2001, y en el BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001, se procedía a la publicación de las bases de la convocatoria de pruebas para la selección mediante el sistema de oposición libre de nueve plazas de Guardias de la Policía Local vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, del grupo de clasificación D.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre, se modifica la base sexta de las meritadas bases, en el sentido de sustituir el apartado «d»: «Dos Técnicos de la Corporación designados por la Alcaldía-Presidentencia» por «Un Técnico de la Corporación designado por la Alcaldía-Presidentencia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chipiona, 8 de noviembre de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Reyes Ramos.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no

ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes acuerdos de incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 105/01. Expedientado: Don Agustín García Cazorla.

Denuncia: 16.11.00 (18,00 horas). Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado (vehículo CA-2432-AB) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 341/01. Expedientado: Don Roberto López Sánchez.

Denuncia: 4.7.01 (15,24 horas). Fecha incoación: 9.8.01.

Hechos: «Falta del respeto debido a personal de servicio de EPPA al ser informado de la necesidad de utilizar la tarjeta de usuario para el acceso a las instalaciones portuarias en el Puerto de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez, y como Secretaria a doña Esperanza Guzmán Gassín, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 2 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93) desde la fecha del acuerdo de incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que los interesados estimen pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante, o la fotocopia).

Se indica que los presuntos infractores pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.